



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00620** 00

En atención al memorial que antecede, se agrega y se pone en conocimiento la respuesta al Oficio N° 353 del 31 de agosto de los corrientes, por parte de FENALCO ANTIOQUIA – PROCRÉDITO, a través de la cual informa el reporte negativo del demandado por inasistencia alimentaria, de conformidad con lo ordenado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c68502c434a025ed9cdf75845bb3977dc047afcb858e356e1f85d5f89c460e

8

Documento generado en 16/09/2021 02:56:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>